

Río Gallegos, 22 de junio de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0103.367/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 129/22 se reconoce el usufructo de licencia por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento de la docente Lic. Pamela Beatriz ALVAREZ, desde el 11 de noviembre de 2020;

QUE por nota N° 398/22 la Jefatura del Departamento Administración de Personal solicita:

- 1) Postergar la licencia anual ordinaria de la docente Lic. Pamela Beatriz ALVAREZ, período 2020, a partir del día 21 de diciembre de 2020 por encontrarse haciendo uso de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento, estableciendo que le quedarán pendientes de usufructo CUARENTA Y CINCO (45) días de dicha licencia,
- 2) Postergar la licencia anual ordinaria de la docente Lic. Pamela Beatriz ALVAREZ, período 2021, a partir del día 22 de diciembre de 2021 por encontrarse haciendo uso de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento, estableciendo que le quedarán pendientes de usufructo CUARENTA Y CINCO (45) días de dicha licencia,
- 3) Otorgar NOVENTA (90) días de licencia anual ordinaria correspondiente a los periodos 2020 y 2021 a partir del 13 de junio de 2022, en virtud del alta médica laboral emitida por el Servicio de Medicina Laboral,

QUE asimismo informa la situación de revista de la docente involucrada y que lo actuado se enmarca en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Docente, Capítulo VII Licencias, Justificaciones y Franquicias, Artículo 45°: Licencia Anual Ordinaria, a) Términos: El término de esta licencia será fijado de acuerdo a la antigüedad que registra el docente al 31 de diciembre del año al que le corresponda el beneficio y de acuerdo con la siguiente escala: 2- Mas QUINCE (15) años de antigüedad: CUARENTA Y CINCO (45) días corridos... y e) Postergación o suspensión de licencias: Postergación o suspensión de licencias: El docente que se viere impedido, total o parcialmente, de gozar de la licencia anual ordinaria en razón de tener que iniciar licencias por afecciones o lesiones de largo tratamiento, accidente de trabajo, enfermedad profesional, maternidad/adopción/parental...deberá hacer uso de la misma a partir del momento en que cese la causal que impidió o suspendió el goce;

QUE por Disposición N° 476/2022 se establece que la Dra. Mónica Karina FRANCISCOVIC en su carácter de Vicedecana, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica durante los días 19 al 23 de junio de 2022;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICEDECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- SUSPENDER la Licencia Anual Ordinaria período 2020, a la docente Lic. Pamela Beatriz ALVAREZ (C.U.I.L. N° 27-16616990-4), en el cargo de Carrera Académica, código 4PP-3-10055-P, Categoría Profesor Adjunto, Carácter Efectivo, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Antropología, Especialidad Antropología Social, Área Antropología, Orientación Socio Cultural, código nomenclador de disciplina 05-36-03-00-01, Escuela Psicopedagogía, Instituto Cultural, Identidad y Comunicación, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del día 21 de diciembre de 2020 por encontrarse usufructuando licencia por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento.-

ARTÍCULO 2°.- SUSPENDER la Licencia Anual Ordinaria período 2021, a la docente Lic. Pamela Beatriz ALVAREZ (C.U.I.L. N° 27-16616990-4), en el cargo mencionado en el artículo anterior, a partir del día 22 de diciembre de 2021 por encontrarse usufructuando licencia por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento.-

ARTÍCULO 3°.- FIJAR que a la agente Lic. Pamela Beatriz ALVAREZ, le quedan pendientes de usufructo NOVENTA (90) días de la Licencia Anual Ordinaria correspondiente a los periodos 2020 y 2021.-

ARTÍCULO 4°.- OTORGAR la Licencia Anual Ordinaria correspondientes a los periodos 2020 y 2021 a la docente Lic. Pamela Beatriz ALVAREZ, (C.U.I.L. N° 27-16616990-4), en el cargo mencionado en el

///



D I S P O S I C I O N

N° 486/2022



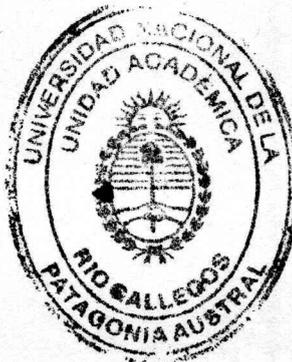
UNPA

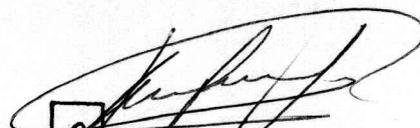
**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**

///-2-

Artículo 1°, a partir del día 13 de junio de 2022 y hasta el 10 de septiembre de 2022.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la involucrada, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-




 Dra. Karina Franciscovic
VICEDECANA